MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 8.379 .-
MAT: APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS DE EVELYN URRUTIA GALLARDO Y YARITZA CONTRERAS ORMEÑO DEL PROGRAMA SENDA.

Laja, 31 de Diciembre de 2014

VISTOS:

1.- D.A Nº 8.167 de fecha 23.12.2014, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad 2015" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Laja.
2.- D.A N°7.336 de fecha 18.11.14, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
3.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contratos a Honorarios de la Sra. Evelyn Silvana Urrutia Gallardo RUT N° Coordinadora Comunal y la Srta. Yaritza Loreyns Contreras Ormeño RUT Nº Apoyo Profesional del Programa Senda Previene en la Comunidad de fecha 31.12.2014.

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 114.05.17.004.001, previa presentación de boleta e informe, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAJA

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Departamento Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM
- SENDA